



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0097/2022

Vigencia del 31 de MARZO del 2022 al 31 de MARZO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL						CODIGO QR			
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REC.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	[REDACTED]	
UBICACION DE LA OBRA															
Ubicación / Calle: [REDACTED]						No.: [REDACTED]									
Lote: [REDACTED]						Manzana: [REDACTED]						C.P.: 00000			
Referencia: [REDACTED]															
Colonia / Fraccionamiento: [REDACTED]															
Municipio / Localidad: [REDACTED]															
DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR															
Nombre: [REDACTED]															
Calle: [REDACTED]						No Ext.: [REDACTED]		No. Int.: [REDACTED]		Teléfono: [REDACTED]					
Colonia: [REDACTED]						Localidad: [REDACTED]									
CARACTERISTICAS DE LA OBRA															
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA				Licencia de Uso de Suelo: <u>N/A</u>											
<input checked="" type="checkbox"/>	Obra Nueva		m2	Uso de Suelo Autorizado: <u>N/A</u>											
<input checked="" type="checkbox"/>	Ampliación	<u>27.72</u>	m2	Alineamiento: <u>4.50</u> mts. lin. C.O.S.: <u>86.43</u> %											
<input type="checkbox"/>	Regularización		m2	(frente) C.U.S.: <u>N/A</u> %											
<input type="checkbox"/>	Revalidación		m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: <u>27.72</u> m2											
<input type="checkbox"/>	Remodelación		m2	DESTINO AUTORIZADO: TECHADO DE COCHERA Y CUARTO DE LAVADO											
<input type="checkbox"/>	Licencia para Antenas		h	Número de Niveles: <u>1 (PLANTA BAJA)</u>											
<input type="checkbox"/>	Reposición de Losa		m2	Área de Estacionamiento Comercial: <u>0.00</u>						No. de Cajones: <u>0</u>					
<input type="checkbox"/>	Movimiento de Tierra		m3	Observaciones:											
<input type="checkbox"/>	Bardas		m1	Folio Ventanilla: <u>TDU-LME-098 Recibos: 20220331/32/00005</u>											
<input type="checkbox"/>	Cisterna		m3												
<input type="checkbox"/>	Patios Descubiertos		m2												
<input type="checkbox"/>	Registro de Planos		No												
<input type="checkbox"/>	Cambio de Proyecto														
<input type="checkbox"/>	Otros														
DATOS DE PERITOS								SELLO							
PERITO RESPONSABLE DE OBRA				PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA											
Nombre: _____				Nombre: _____											
Cédula Profesional: _____				Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____											
Reg. Municipal: _____				Nombre: _____											
Registro S.S.A.: _____				Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____											
Registro S.S.A.: _____				Nombre: _____											
Registro S.S.A.: _____				Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____				M.RO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO							
Registro S.S.A.: _____				Nombre: _____											
FUNDAMENTO LEGAL															
<p>El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobos Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VIII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.</p> <p>Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.</p> <p>Al terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.</p>															
DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA															

ELIMINADOS 16 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de Inscripción en el R.P.P., clave catastral, ubicación de la obra, Código QR, datos del propietario).